



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 191/2007

4, 31 de julio de 2007

VISTOS:

Los Contratos N° 130/2007 de junio de 2007, sobre "Provisión de 10.500 Fotocontroles para la Instalación en el Sistema de Alumbrado Público de toda la jurisdicción municipal del Municipio de Santa Cruz de la Sierra" por valor de Bs. 751.800,00 adjudicado a la Empresa SCHREDER BOLIVIA S.A. y el Contrato N° 131/2007 de junio de 2007 adjudicado a la Empresa MERCANTIL LEÓN S.R.L., sobre "Provisión de 15.580 lámparas, para su Instalación en el Sistema de Alumbrado Público en toda la jurisdicción municipal del Municipio de Santa Cruz de la Sierra" por valor de Bs. 900.853.70.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Licitación Pública Nacional N° 075/2006, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra ha adjudicado a la Empresa SCHREDER BOLIVIA S.A. "la Provisión de 10.500 Fotocontroles para la Instalación en el Sistema de Alumbrado Público de toda la jurisdicción municipal del Municipio de Santa Cruz de la Sierra" por valor de Bs. 751.800,00 y a la empresa MERCANTIL LEÓN S.R.L. la Provisión de 15.580 lámparas, para su Instalación en el Sistema de Alumbrado Público en toda la jurisdicción municipal del Municipio de Santa Cruz de la Sierra" por valor de Bs. 900.853.70.

Que ambos contratos se adecuan a la propuesta económica, que detalla el ítem, descripción, marca, país de origen, cantidad, precio unitario y total, plazo de adquisición y entrega de 45 días calendario, computables desde la orden de proceder, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, asimismo la vigencia entra en vigor desde su aprobación por el H. Concejo Municipal.

Que, por otra parte existe Certificación Presupuestaria por Bs 1.652.653.70, aprobada en fecha 16 de abril de 2007, que garantiza la disponibilidad económica para la Provisión de 10.500 Fotocontroles y de 15.580 lámparas, por un valor total de Bs. 1.652.653,70 que implican los dos contratos. Al respecto, el Alcalde Municipal autorizó mediante Resolución Administrativa el Traspaso de Partidas Presupuestarias, en sujeción al Art. 55 del Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto aprobado por el Órgano Deliberante.

Que, las Garantías de Seriedad de Propuesta se encuentran renovadas y se cumplen con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que, la Garantía de Cumplimiento de contrato, se adjuntará luego de que el contrato sea aprobado por el Concejo Municipal, y una vez suscrito por las partes, conforme lo establece el Artículo 179 Parágrafo II Inc. f) del Reglamento del Texto Ordenado, que concuerda con lo establecido en la Resolución Municipal N° 104/2006 de 24-7-06 cuyo Artículo Tercero dice: "las garantías de cumplimiento de contrato y de correcta inversión de anticipo (cuando corresponda) deben ser solicitadas al adjudicado para la suscripción del contrato, después de que el Concejo apruebe el contrato y previo a la firma del Alcalde.

Que, las Empresas proponentes SCHREDER BOLIVIA S.A. y MERCANTIL LEÓN S.R.L. fueron adjudicadas según Resolución de Adjudicación N° 18/2007, de fecha 7 de marzo de 2007, emitida por la ARPC, con respaldo en el Informe de la Comisión Calificadora, de fecha 15 de enero de 2007, el mismo que señala que dichas propuestas cumplen con todos los requisitos de la evaluación económica, técnica y legal-administrativa.



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Artículo 12, numeral 11, de la Ley de Municipalidades N° 2028, dicta la siguiente:

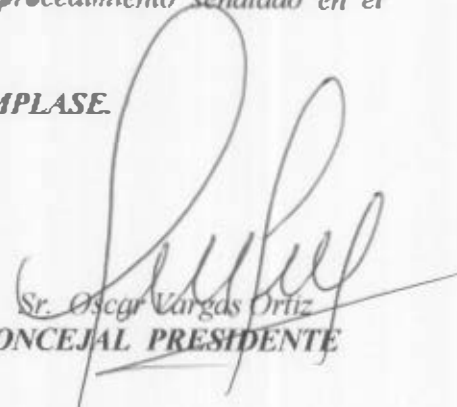
RESOLUCION

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato N° 130/2007 de junio de 2007, sobre "Provisión de 10.500 Fotocontroles para la Instalación en el Sistema de Alumbrado Público de toda la jurisdicción municipal del Municipio de Santa Cruz de la Sierra" por valor de Bs. 751.800,00 adjudicado a la Empresa SCHREDER BOLIVIA S.A. representada legalmente por Herwig Luk Poley Paz, y el Contrato N° 131/2007 de junio de 2007 sobre "Provisión de 15.580 lámparas, para su Instalación en el Sistema de Alumbrado Público en toda la jurisdicción municipal del Municipio de Santa Cruz de la Sierra" por valor de Bs. 900.853,70 adjudicado a la Empresa MERCANTIL LEÓN S.R.L., representada legalmente por José Carlos Estatuti.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado en el Reglamento del Texto Ordenado del D.S N° 27328 de 31/01/04.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN, Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE